

EXP. CONTR 2025/278916

INFORME-VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR SOBRE ELECTRÓNICO N.º 2 DEL COMITÉ DE EXPERTOS CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA (SAVA) DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato de SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA (SAVA) EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA (Exp. Contr 2025/278916), y recibida de la Mesa de Contratación constituida el día 11/02/2025 el sobre electrónico n.º 2 acerca de la Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, se reúne este Comité de Expertos designado con fecha 29/05/2025 a fin de proceder a evaluar los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor de acuerdo con lo establecido en el ANEXO I. 8.A del PCAP.

Previamente, los integrantes del Comité de Expertos hacen constar su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Se procede al estudio de la documentación contenida en el sobre electrónico nº 2 correspondientes a las empresas licitadoras admitidas a este concurso, que son:

1. ARQUISOCIAL, S.L.
2. FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN.
3. AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L.
4. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.
5. ASOCIACIÓN FACILITA.

Se comprueba que, por parte de las licitadoras, no se ha incluido en el sobre n.º 2 documentación correspondiente al sobre n.º 3.

Del análisis detenido y pormenorizado de los proyectos presentados en la licitación que nos ocupa, a efectos de determinar el grado de cumplimiento de los criterios señalados en el Anexo I 8.A del PCAP, resultan las consideraciones y puntuaciones que se indican a continuación:

D. T. de Justicia, Administración Local y Función Pública
Avda. de la Aurora, 69, Edif. Aries. 29071 - MÁLAGA



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO CASTILLO VERDUGO	04/08/2025	
	LAURA GARCIA BERNAL		
	TERESA ESCOBAR GALVEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imMUURD4HZ7BGR4HF3EKWQNYVHEV	PÁG. 1/15	

1. ARQUISOCIAL, S.L.

1) Plan de trabajo general de intervención para el desarrollo del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía en Málaga y/o sus familiares, en su caso. (Máximo 18 puntos).

1.1) Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo. (máximo 14 puntos).

Aporta un Plan de trabajo completo y estructurado, recogiendo la metodología de la intervención y organización del servicio en todas sus fases, especificando el personal asignado a cada tarea y el tiempo previsible de realización de cada tarea (ámbitos jurídicos, psicológico y social), resultando coherente con la prestación del servicio, aunque no demuestra un conocimiento amplio de la organización, estructura y funcionamiento de la Administración de Justicia. Establece la calidad, viabilidad, nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo.

PUNTUACIÓN: 13,75

1.2) Objetivos generales y específicos en los procedimientos de desarrollo del plan de trabajo. (máximo 4 puntos).

Describe una relación incompleta de los objetivos generales o específicos adecuados a las necesidades de las personas usuarias. Aunque describe una adecuada relación de objetivos generales y específicos adecuados a las necesidades de las personas usuarias, en algunos objetivos específicos hay una escasa relación con los indicadores propuestos (por ejemplo, OE1, OE2); otros se encuentran pobremente definidos (p. ej. OE 4), y en otros existen dificultades para su operativización (p. ej OE2, OE4). Tampoco se mencionan los resultados esperados.

PUNTUACIÓN: 1,75

2) Plan de trabajo específico de intervención y asistencia para para víctimas necesitadas de especial protección: mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas, personas pertenecientes a colectivos en situación de riesgo o especial vulnerabilidad como personas mayores, personas menores, personas con discapacidad (Máximo 20,00 puntos).

2.1) Plan de trabajo específico de intervención y asistencia para para víctimas necesitadas de especial protección: mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas, y/o otros familiares en su caso (máximo 10,00 puntos).

2.1.1) Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo. (máximo 8,00 puntos)

Aporta un plan de trabajo incompleto, recoge la metodología de la intervención y organización del servicio en todas sus fases, detalla las especificidades de atención para este colectivo, si bien no para sus hijos e hijas, y/o otros familiares en su caso. No especifica el personal asignado a cada tarea ni el tiempo previsible de realización según los ámbitos (jurídico, psicológico y social). No hay perspectiva de género.

PUNTUACIÓN: 3,25

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO CASTILLO VERDUGO	04/08/2025	
	LAURA GARCIA BERNAL		
	TERESA ESCOBAR GALVEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imMUjRD4HZ7BGR4HF3EKWQNYVHEV	PÁG. 2/15	

2.1.2) *Objetivos generales y específicos en los procedimientos de desarrollo del plan de trabajo. (máximo 2,00 puntos).*

Describe una relación incompleta de los objetivos generales y específicos adecuados a las necesidades de las personas usuarias, presenta unos objetivos específicos pobremente formulados, globales y poco operativizables, no pudiendo ser evaluables y cuantificables, y no detalla los instrumentos, indicadores, criterios y resultados esperados.

PUNTUACIÓN: 0,10

2.2) *Plan de trabajo específico de intervención y asistencia para para víctimas necesitadas de especial protección: personas pertenecientes a colectivos en situación de riesgo o especial vulnerabilidad como personas mayores, personas menores, personas con discapacidad (máximo 10,00 puntos)*

2.2.1) *Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo. (máximo 8,00 puntos).*

Aporta un plan de trabajo incompleto, con escasa especificidad respecto al colectivo establecido en este epígrafe. Recoge la metodología de la intervención y organización del servicio en todas sus fases. Aunque especifica el personal asignado a cada tarea (ámbitos jurídicos, psicológico y social), no detalla el tiempo previsible de realización de cada una de ellas, por lo que no se puede apreciar la coherencia con la prestación del servicio y si el nivel seguridad y confidencialidad es adecuado en todo el procedimiento.

PUNTUACIÓN: 2,5

2.2.2) *Objetivos generales y específicos en los procedimientos de desarrollo del plan de trabajo. (máximo 2,00 puntos).*

Describe una relación incompleta de los objetivos generales y específicos adecuados a las necesidades de las personas usuarias, presenta unos objetivos específicos formulados inadecuadamente, resultando genéricos y poco operativizables, no pudiendo ser evaluables y cuantificables y no detallando los instrumentos, indicadores, criterios y resultados esperados.

PUNTUACIÓN: 0,10

3) Programa específico para la promoción de medidas de justicia restaurativa. (Máximo 4 puntos)

Presenta un programa de promoción completo, indicando la propuesta de actuaciones a llevar a cabo, cómo y cuándo, recogiendo los agentes y partes implicadas.

PUNTUACIÓN: 4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO CASTILLO VERDUGO	04/08/2025	
	LAURA GARCIA BERNAL		
	TERESA ESCOBAR GALVEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imMUURD4HZ7BGR4HF3EKWQNYVHEV	PÁG. 3/15	

4) Programa específico para la realización de pruebas preconstituidas. (Máximo 4 puntos)

Aunque presenta un programa de actuación completo, recogiendo los agentes y partes implicadas en la prueba, con protocolos de actuación diferenciados según la tipología de las víctimas, no hace alusión al artículo 449 ter de la LECR, tampoco se mencionan los equipos psicosociales del IML

PUNTUACIÓN: 3

5) Programa específico de coordinación con las distintas Administraciones Públicas, Órganos Judiciales, Fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como recursos de carácter comunitario y/o entidades sin ánimo de lucro implicadas en la defensa de las víctimas. (máximo 4 puntos).

Aporta un Programa específico de coordinación completo y eficaz, aunque no hay referencia al art. 19 del Decreto 375/2011, de 30 de diciembre, por el que se regula el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (reuniones de coordinación). Asimismo, también indica los agentes implicados, aunque no hay referencias al Instituto Andaluz de la Mujer. Se facilita el rápido acceso de la víctima al servicio que se presta desde los distintos ámbitos.

PUNTUACIÓN: 3,75

6) Propuesta de organización y funcionamiento para la atención y asistencia a personas víctimas en otros partidos judiciales diferentes a Málaga Capital. (Máximo 4 puntos)

Presenta una propuesta de plan de trabajo incompleta, no se indica la fuente de información.

PUNTUACIÓN: 1,50

7) Programa de actuaciones dirigidas a la difusión, investigación, prevención y formación (Máximo 5 puntos)

Presenta un programa completo y con actuaciones concretas que se detallan para la difusión del servicio y la prevención de cualquier forma de victimización, así como de participación en actividades formativas y de investigación a lo largo de toda la ejecución del contrato. Incluye actuaciones de difusión y prevención orientadas a las víctimas de violencia de género, personas mayores, personas menores, personas con discapacidad, así como a otras personas pertenecientes a otros colectivos vulnerables.

PUNTUACIÓN: 5

8) Plan de formación continua. Se valorará la inclusión y desarrollo de un plan de formación continua relacionada con el objeto del contrato para todo el personal del equipo técnico del SAVA (Máximo 6 puntos)

Presenta un plan de formación continua completo en el que constan las necesidades de formación del personal en relación con el objeto del contrato, los objetivos a alcanzar con la formación a impartir, las acciones formativas que se prevén realizar para todo el personal con el cronograma, presupuesto, lugar, medios para su desarrollo y sistema de evaluación.

PUNTUACIÓN: 6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO CASTILLO VERDUGO	04/08/2025	
	LAURA GARCIA BERNAL		
	TERESA ESCOBAR GALVEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imMUURD4HZ7BGR4HF3EKWQNYVHEV	PÁG. 4/15	

2. FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN.

1) Plan de trabajo general de intervención para el desarrollo del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía en Málaga y/o sus familiares, en su caso. (Máximo 18 puntos).

1.1) Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo. (máximo 14 puntos).

Aporta un Plan de trabajo incompleto, aunque aparece la metodología de la intervención y la organización del servicio, en algunas tareas asignadas a los distintos profesionales, se confunden los ámbitos de intervención, sin especificar el tiempo previsible de realización de cada tarea, por lo que no se puede apreciar la coherencia con la prestación del servicio y si el nivel seguridad y confidencialidad es adecuado en todo el procedimiento. No muestra un conocimiento suficiente de la organización, estructura y funcionamiento de la Administración de Justicia, confundiendo la actual Consejería competente en esta materia con la anterior. Se refiere a la normativa de protección de datos actualmente derogada. Alude a la R.A.I., ayuda que hoy en día no está en vigor.

PUNTUACIÓN: 5

1.2) Objetivos generales y específicos en los procedimientos de desarrollo del plan de trabajo. (máximo 4 puntos).

Describe una relación incorrecta, y por tanto, incompleta de los objetivos generales y específicos, mezclando estos últimos con los establecidos en el PPT, siendo todos ellos, en cualquier caso, excesivamente genéricos. Instrumentos e indicadores escasamente desarrollados que no se corresponden con todos los objetivos específicos planteados, pues solo hace alusión a cuatro de ellos, confundiendo criterios de éxito con resultados esperados en estos últimos.

PUNTUACIÓN: 1

2) Plan de trabajo específico de intervención y asistencia para para víctimas necesitadas de especial protección: mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas, personas pertenecientes a colectivos en situación de riesgo o especial vulnerabilidad como personas mayores, personas menores, personas con discapacidad (Máximo 20,00 puntos).

2.1) Plan de trabajo específico de intervención y asistencia para para víctimas necesitadas de especial protección: mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas, y/o otros familiares en su caso (máximo 10,00 puntos).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO CASTILLO VERDUGO	04/08/2025	
	LAURA GARCIA BERNAL		
	TERESA ESCOBAR GALVEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imMUURD4HZ7BGR4HF3EKWQNYVHEV	PÁG. 5/15	

2.1.1) Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo. (máximo 8,00 puntos)

Aporta un plan de trabajo incompleto, recoge la metodología de la intervención y organización del servicio en todas sus fases, pero no detalla las especificidades de atención para los hijos e hijas, y/o otros familiares en su caso. Especifica el personal asignado a cada tarea (ámbitos jurídicos, psicológico y social) pero no el tiempo previsible de realización de cada tarea para cada uno de ellos, por lo que no se puede apreciar la coherencia con la prestación del servicio y si el nivel seguridad y confidencialidad es adecuado en todo el procedimiento. No hay perspectiva de género. La normativa de protección de datos a la que hace referencia está derogada.

PUNTUACIÓN: 3,5

2.1.2) Objetivos generales y específicos en los procedimientos de desarrollo del plan de trabajo. (máximo 2,00 puntos).

Describe los objetivos generales y específicos mal formulados, siendo estos últimos globales, resultando incompleta la relación, siendo poco adecuados a las necesidades de las personas usuarias, dificultando su evaluación y cuantificación, no detallando los instrumentos por cada uno de los objetivos, sin especificar indicadores, criterios objetivos relacionados con este colectivo, así como resultados esperados.

PUNTUACIÓN: 0,10

2.2) Plan de trabajo específico de intervención y asistencia para para víctimas necesitadas de especial protección: personas pertenecientes a colectivos en situación de riesgo o especial vulnerabilidad como personas mayores, personas menores, personas con discapacidad (máximo 10,00 puntos)

2.2.1) Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo. (máximo 8,00 puntos).

Aporta un plan de trabajo incompleto, recogiendo la metodología de la intervención y organización del servicio en todas sus fases, detallando las especificidades de atención para este colectivo, aunque especifica el personal asignado a cada tarea (ámbitos jurídicos, psicológico y social), no establece el tiempo previsible de realización de cada una de ellas, por lo que no se puede apreciar la coherencia con la prestación del servicio.

PUNTUACIÓN: 3

2.2.2) Objetivos generales y específicos en los procedimientos de desarrollo del plan de trabajo. (máximo 2,00 puntos).

Describe una relación completa de los objetivos generales y específicos, aunque estos últimos no están especialmente destinados para este colectivo, siendo evaluables y cuantificables, detallando los instrumentos e indicadores, aunque existe confusión entre criterios de éxito y resultados esperados.

PUNTUACIÓN: 1,75

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO CASTILLO VERDUGO	04/08/2025	
	LAURA GARCIA BERNAL		
	TERESA ESCOBAR GALVEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imMUURD4HZ7BGR4HF3EKWQNYVHEV	PÁG. 6/15	

3) Programa específico para la promoción de medidas de justicia restaurativa. (Máximo 4 puntos)

Contempla el apartado de forma incorrecta con errores graves manifiestos.

PUNTUACIÓN: 0

4) Programa específico para la realización de pruebas preconstituidas. (Máximo 4 puntos)

Aunque presenta un programa de actuación completo, recogiendo los agentes y partes implicadas en la prueba, con protocolos de actuación diferenciados según la tipología de las víctimas, no se mencionan los equipos psicosociales del IML

PUNTUACIÓN: 3,5

5) Programa específico de coordinación con las distintas Administraciones Públicas, Órganos Judiciales, Fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como recursos de carácter comunitario y/o entidades sin ánimo de lucro implicadas en la defensa de las víctimas. (máximo 4 puntos).

Aporta un Programa específico de coordinación incompleto, que no recoge alguno o algunos de los aspectos a tener en cuenta, tales como los agentes implicados (LAJ, IAM, DG Justicia Juvenil, Fiscalía...).

PUNTUACIÓN: 1

6) Propuesta de organización y funcionamiento para la atención y asistencia a personas víctimas en otros partidos judiciales diferentes a Málaga Capital. (Máximo 4 puntos)

Presenta una propuesta de plan de trabajo incompleta (establece un cronograma de atención en algunos partidos judiciales sin entrar en más detalles, no establece coordinación con partes implicadas ni resolución de incidencias...). No se indica la fuente de información.

PUNTUACIÓN: 0,50

7) Programa de actuaciones dirigidas a la difusión, investigación, prevención y formación (Máximo 5 puntos)

Presenta un programa completo y con actuaciones concretas que se detallan para la difusión del servicio y la prevención de cualquier forma de victimización, así como de participación en actividades formativas y de investigación a lo largo de toda la ejecución del contrato. Incluye actuaciones de difusión y prevención orientadas a las víctimas de violencia de género, personas mayores, personas menores, personas con discapacidad, así como a otras personas pertenecientes a otros colectivos vulnerables.

PUNTUACIÓN: 5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO CASTILLO VERDUGO	04/08/2025	
	LAURA GARCIA BERNAL		
	TERESA ESCOBAR GALVEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imMUURD4HZ7BGR4HF3EKWQNYVHEV	PÁG. 7/15	

8) Plan de formación continua. Se valorará la inclusión y desarrollo de un plan de formación continua relacionada con el objeto del contrato para todo el personal del equipo técnico del SAVA (Máximo 6 puntos)

Presenta un plan de formación continua completo en el que constan las necesidades de formación del personal en relación con el objeto del contrato, los objetivos a alcanzar con la formación a impartir, las acciones formativas que se prevén realizar para todo el personal con el cronograma, presupuesto, medios para su desarrollo y sistema de evaluación, sin embargo no se indica el lugar donde se llevaría a cabo la formación presencial.

PUNTUACIÓN: 5

3. AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L..

1) Plan de trabajo general de intervención para el desarrollo del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía en Málaga y/o sus familiares, en su caso. (Máximo 18 puntos).

1.1) Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo. (máximo 14 puntos).

Aporta un Plan de trabajo incompleto, la metodología de la intervención y organización del servicio resulta excesivamente vaga en todas sus fases, aunque especifica el personal asignado a cada tarea (ámbitos jurídicos, psicológico y social) lo hace de forma muy genérica, sin especificar el tiempo previsible de realización de cada tarea, por lo que no se puede apreciar la coherencia con la prestación del servicio y si el nivel seguridad y confidencialidad es adecuado en todo el procedimiento. No muestra un conocimiento suficiente de la organización, estructura y funcionamiento de la Administración de Justicia. Hay una referencia normativa errónea (Decreto 1/2008, de 8 de enero),

PUNTUACIÓN: 2

1.2) Objetivos generales y específicos en los procedimientos de desarrollo del plan de trabajo. (máximo 4 puntos).

Describe una relación incompleta de los objetivos generales y específicos, resultando éstos demasiado globales, no detallando instrumentos, ni indicadores, ni criterios para la evaluación, ni resultados esperados.

PUNTUACIÓN: 0,35

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO CASTILLO VERDUGO	04/08/2025	
	LAURA GARCIA BERNAL		
	TERESA ESCOBAR GALVEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imMUURD4HZ7BGR4HF3EKWQNYVHEV	PÁG. 8/15	

2) Plan de trabajo específico de intervención y asistencia para para víctimas necesitadas de especial protección: mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas, personas pertenecientes a colectivos en situación de riesgo o especial vulnerabilidad como personas mayores, personas menores, personas con discapacidad (Máximo 20,00 puntos).

2.1) *Plan de trabajo específico de intervención y asistencia para para víctimas necesitadas de especial protección: mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas, y/o otros familiares en su caso (máximo 10,00 puntos).*

2.1.1) *Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo. (máximo 8,00 puntos)*

Aporta un plan de trabajo incompleto, mezcla colectivos de distintos epígrafes, por lo que no queda clara la metodología de la intervención y la organización del servicio en todas sus fases. No detalla las especificidades de atención para este colectivo. Especifica el personal asignado a cada tarea (ámbitos jurídicos, psicológico y social) pero no detalla el tiempo previsible de realización para cada una de ellas, por lo que no se puede apreciar la coherencia con la prestación del servicio. No establece el nivel seguridad y confidencialidad.

PUNTUACIÓN: 0,60

2.1.2) *Objetivos generales y específicos en los procedimientos de desarrollo del plan de trabajo. (máximo 2,00 puntos).*

No describe los objetivos adecuados a la necesidades de las personas usuarias.

PUNTUACIÓN: 0

2.2) *Plan de trabajo específico de intervención y asistencia para para víctimas necesitadas de especial protección: personas pertenecientes a colectivos en situación de riesgo o especial vulnerabilidad como personas mayores, personas menores, personas con discapacidad (máximo 10,00 puntos)*

2.2.1) *Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo. (máximo 8,00 puntos).*

Aporta un plan de trabajo incompleto, mezcla colectivos de distintos epígrafes, por lo que no queda clara la metodología de la intervención y la organización del servicio en todas sus fases. No detalla las especificidades de atención para este colectivo. Especifica el personal asignado a cada tarea (ámbitos jurídicos, psicológico y social) pero no detalla el tiempo previsible de realización para cada una de ellas, por lo que no se puede apreciar la coherencia con la prestación del servicio. No establece el nivel seguridad y confidencialidad.

PUNTUACIÓN: 0,60

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO CASTILLO VERDUGO	04/08/2025	
	LAURA GARCIA BERNAL		
	TERESA ESCOBAR GALVEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imMUURD4HZ7BGR4HF3EKWQNYVHEV	PÁG. 9/15	

2.2.2) *Objetivos generales y específicos en los procedimientos de desarrollo del plan de trabajo. (máximo 2,00 puntos).*

No describe los objetivos adecuados a la necesidades de las personas usuarias.

PUNTUACIÓN: 0

3) Programa específico para la promoción de medidas de justicia restaurativa. (Máximo 4 puntos)

Presente un programa de promoción y de intervención, cuando esto último no entra dentro de las competencias del SAVA. No muestran tener un conocimiento de los servicios de justicia restaurativa implantados en Andalucía, al no hacer alusión a ellos.

PUNTUACIÓN: 0,10

4) Programa específico para la realización de pruebas preconstituidas. (Máximo 4 puntos)

Aunque presenta un programa de actuación completo, recogiendo los agentes y partes implicadas en la prueba, con protocolos de actuación diferenciados según la tipología de las víctimas, no hace alusión al artículo 449 ter de la LECR, tampoco se mencionan los equipos psicosociales del IML

PUNTUACIÓN: 3

5) Programa específico de coordinación con las distintas Administraciones Públicas, Órganos Judiciales, Fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como recursos de carácter comunitario y/o entidades sin ánimo de lucro implicadas en la defensa de las víctimas. (máximo 4 puntos).

Aporta un Programa específico de coordinación incompleto, que no recoge alguno o algunos de los aspectos a tener en cuenta, tales como los agentes implicados, y no se consigue el rápido acceso de la víctima al servicio que se presta desde los distintos ámbitos. Redacta un protocolo a seguir que repite prácticamente el plan de trabajo general de intervención del epígrafe 1.

PUNTUACIÓN: 0,20

6) Propuesta de organización y funcionamiento para la atención y asistencia a personas víctimas en otros partidos judiciales diferentes a Málaga Capital. (Máximo 4 puntos)

Presenta una propuesta de plan de trabajo incompleta (establece un cronograma como ejemplo, en algunos partidos judiciales hay equipos itinerantes, sin indicar cuáles, y en otros fijos "con alta incidencia o dispersión geográfica como Marbella, Vélez-Málaga, Ronda, Antequera...", sin concretar más detalles, además en estos se propone que estén tres días a la semana, en la coordinación con partes implicadas, solo dice "contacto fluido con..." sin especificar la forma de llevarlo a cabo...). No está fundamentada en los datos contrastados de mayor número de asuntos judiciales penales tramitados en general y por los Juzgados de Violencia de la Mujer en particular y tampoco se indica la fuente de información.

PUNTUACIÓN: 0,10

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO CASTILLO VERDUGO	04/08/2025	
	LAURA GARCIA BERNAL		
	TERESA ESCOBAR GALVEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imMIIRD4H7ZBGR4HF3EKWQNYVHEV	PÁG. 10/15	

7) Programa de actuaciones dirigidas a la difusión, investigación, prevención y formación (Máximo 5 puntos)

Presenta un programa incompleto. No hay actuaciones orientadas a víctimas de violencia de género, mayores, menores, personas con discapacidad u otros colectivos vulnerables. Se observa muy poca viabilidad por todo el gran número de actuaciones que propone y sin concretar las mismas. Interfiere en otras instituciones.

PUNTUACIÓN: 0,10

8) Plan de formación continua. Se valorará la inclusión y desarrollo de un plan de formación continua relacionada con el objeto del contrato para todo el personal del equipo técnico del SAVA (Máximo 6 puntos)

Presenta un plan de formación continua incompleto. En lugar de ser la entidad la encargada de formar, propone que lo lleven a cabo otros agentes (IAAP, Universidades...). No se contemplan algunos de los aspectos tales como el cronograma, presupuesto ni lugar.

PUNTUACIÓN: 0,10

4. ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.

1) Plan de trabajo general de intervención para el desarrollo del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía en Málaga y/o sus familiares, en su caso. (Máximo 18 puntos).

1.1) Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo. (máximo 14 puntos).

Aporta un Plan de trabajo incompleto, siendo la metodología de la intervención y la organización del servicio excesivamente esquemática y escaso nivel de detalle en todo el plan de trabajo. Respecto al personal asignado a cada tarea (ámbitos jurídicos, psicológico y social) y el tiempo previsible de realización de cada tarea lo establece de forma vaga e imprecisa, por lo que no se puede apreciar la coherencia con la prestación del servicio y si el nivel seguridad y confidencialidad es adecuado en todo el procedimiento. No hace alusión a la organización, estructura y funcionamiento de la Administración de Justicia.

PUNTUACIÓN: 4

1.2) Objetivos generales y específicos en los procedimientos de desarrollo del plan de trabajo. (Maximo 4 puntos).

Describe una amplia relación de los objetivos generales y específicos adecuados a las necesidades de las personas usuarias, mal formulados, y por lo tanto, incompletos, no siendo estos evaluables y cuantificables, confundiendo criterios de éxito con resultados esperados, siendo estos últimos de muy difícil medición.

PUNTUACIÓN: 2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO CASTILLO VERDUGO	04/08/2025	
	LAURA GARCIA BERNAL		
	TERESA ESCOBAR GALVEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2imMUURD4HZ7BGR4HF3EKWQNYVHEV	PÁG. 11/15	

2) Plan de trabajo específico de intervención y asistencia para para víctimas necesitadas de especial protección: mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas, personas pertenecientes a colectivos en situación de riesgo o especial vulnerabilidad como personas mayores, personas menores, personas con discapacidad (Máximo 20,00 puntos).

2.1) Plan de trabajo específico de intervención y asistencia para para víctimas necesitadas de especial protección: mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas, y/o otros familiares en su caso (máximo 10,00 puntos).

2.1.1) Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo. (máximo 8,00 puntos)

Aporta un plan de trabajo incompleto, redacción excesivamente esquemática y escaso nivel de detalle. No se desarrollan las especificidades de atención para este colectivo. No hay perspectiva de género.

PUNTUACIÓN: 2

2.1.2) Objetivos generales y específicos en los procedimientos de desarrollo del plan de trabajo. (Maximo 2,00 puntos).

No describe los objetivos adecuados a las necesidades de las personas usuarias.

PUNTUACIÓN: 0

2.2) Plan de trabajo específico de intervención y asistencia para para víctimas necesitadas de especial protección: personas pertenecientes a colectivos en situación de riesgo o especial vulnerabilidad como personas mayores, personas menores, personas con discapacidad (máximo 10,00 puntos)

2.2.1) Metodología de la intervención, organización del servicio y nivel de seguridad y confidencialidad en los procedimientos de desarrollo del trabajo. (máximo 8,00 puntos).

Aporta un plan de trabajo incompleto, recogiendo la metodología de la intervención y organización del servicio en todas sus fases, sin detallar las especificidades de atención para este colectivo.

PUNTUACIÓN: 2

2.2.2) Objetivos generales y específicos en los procedimientos de desarrollo del plan de trabajo. (máximo 2,00 puntos).

No describe los objetivos adecuados a las necesidades de las personas usuarias.

PUNTUACIÓN: 0

3) Programa específico para la promoción de medidas de justicia restaurativa. (Máximo 4 puntos)

No contempla un programa específico para la promoción de medidas de justicia restaurativa.

PUNTUACIÓN: 0

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO CASTILLO VERDUGO	04/08/2025	
	LAURA GARCIA BERNAL		
	TERESA ESCOBAR GALVEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMURD4HZ7BGR4HF3EKWQNYVHEV	PÁG. 12/15	

4) Programa específico para la realización de pruebas preconstituidas. (Máximo 4 puntos)

Aunque presenta un programa de actuación completo, es muy esquemático y poco desarrollado, recogiendo los agentes y partes implicadas en la prueba, con protocolos de actuación diferenciados según la tipología de las víctimas, no hace alusión al artículo 449 ter de la LECR, tampoco se mencionan los equipos psicosociales del IML

PUNTUACIÓN: 2,75

5) Programa específico de coordinación con las distintas Administraciones Públicas, Órganos Judiciales, Fiscalía, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como recursos de carácter comunitario y/o entidades sin ánimo de lucro implicadas en la defensa de las víctimas. (máximo 4 puntos).

Aporta un Programa específico de coordinación completo, si bien, se limita a señalar a los agentes implicados e introducir un circuito de actuación mediante un gráfico sin detallar adecuadamente en qué consiste el programa de coordinación entre éstos.

PUNTUACIÓN: 1,60

6) Propuesta de organización y funcionamiento para la atención y asistencia a personas víctimas en otros partidos judiciales diferentes a Málaga Capital. (Máximo 4 puntos)

Aporta un Programa específico de coordinación incompleto, que no recoge alguno o algunos de los aspectos a tener en cuenta. Establecen un calendario de implementación en el que comenzarán a atender al público en abril de 2026 en contraste con lo exigido en el PPT (la itinerancia comienza desde el primer momento: "...sus funciones serán llevadas a cabo tanto en dicha sede como en aquellas otras que ponga a su disposición la Delegación Territorial con competencias en materia de justicia y asistencia a víctimas, tanto en el partido judicial de Málaga, como en cualquier otro partido judicial de la provincia de Málaga, donde sea necesaria la actuación por parte del SAVA...". Se cita la Memoria Anual del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, aunque de 2023 (la de 2024 se presentó el 6 de mayo de 2025, un mes y medio antes de la presentación de la oferta). Contemplan aspectos que nada tiene que ver con el epígrafe.

PUNTUACIÓN: 0,10

7) Programa de actuaciones dirigidas a la difusión, investigación, prevención y formación (Máximo 5 puntos)

Presenta un programa completo, aunque con actuaciones poco concretas que se detallan para la difusión del servicio y la prevención de cualquier forma de victimización, así como de participación en actividades formativas y de investigación a lo largo de toda la ejecución del contrato. Incluye actuaciones de difusión y prevención orientadas a las víctimas de violencia de género, personas mayores, personas menores, personas con discapacidad, así como a otras personas pertenecientes a otros colectivos vulnerables.

PUNTUACIÓN: 4,5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO CASTILLO VERDUGO	04/08/2025	
	LAURA GARCIA BERNAL		
	TERESA ESCOBAR GALVEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMURD4HZ7BGR4HF3EKWQNYVHEV	PÁG. 13/15	

8)Plan de formación continua. Se valorará la inclusión y desarrollo de un plan de formación continua relacionada con el objeto del contrato para todo el personal del equipo técnico del SAVA (Máximo 6 puntos)

Presenta un plan de formación continua completo, aunque poco detallado, en el que constan las necesidades de formación del personal en relación con el objeto del contrato, los objetivos a alcanzar con la formación a impartir, las acciones formativas que se prevén realizar para todo el personal con el cronograma, presupuesto, lugar, medios para su desarrollo y sistema de evaluación.

PUNTUACIÓN: 5,50

5. ASOCIACIÓN FACILITA.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía (SAVA) en la provincia de Málaga, correspondiente al expediente CONTR 2025/278916, dispone expresamente en lo relativo a la extensión del proyecto técnico lo siguiente:

“El proyecto de intervención deberá estar firmado por el representante legal de la empresa y no podrá tener una extensión superior a 75 páginas. La letra utilizada debe ser Times New Roman en tamaño 12 y con un interlineado sencillo.”

No obstante dicha previsión, la Entidad licitadora **Facilita** (Asociación Asistencia Víctimas) ha presentado un proyecto técnico que consta de un total de 141 páginas, superando ampliamente el límite máximo establecido en el citado Pliego, lo que supone un incumplimiento expreso de la condición anteriormente citada.

Con la finalidad de evitar que este incumplimiento genere una **situación de ventaja competitiva** respecto del resto de licitadores que sí hayan observado las prescripciones formales exigidas, la **Comisión de Valoración** ha considerado la **posibilidad de limitar la evaluación técnica del documento hasta la página 75**, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego.

No obstante, se ha verificado que en la **página 78** del documento presentado se encuentra incluido el **Plan de trabajo específico de intervención y asistencia dirigido a víctimas que requieren especial protección**, el cual constituye un **criterio evaluable de carácter obligatorio** conforme a lo establecido en el **apartado 2.2.1)** del referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dado que dicho contenido queda fuera del límite permitido de 75 páginas, su exclusión de la evaluación técnica impediría valorar un elemento esencial del proyecto. Por consiguiente, **la propuesta presentada no puede ser objeto de valoración técnica completa**, y, en aplicación de lo previsto en el mencionado apartado 2.2.1), procede declarar **la exclusión de la Entidad licitadora del procedimiento de contratación**, al considerarse que no ha cumplido con los requisitos documentales exigidos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO CASTILLO VERDUGO	04/08/2025	
	LAURA GARCIA BERNAL		
	TERESA ESCOBAR GALVEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMURD4HZ7BGR4HF3EKWQNYVHEV	PÁG. 14/15	

CUADRO RESUMEN PUNTUACIONES

APARTADOS	ARQUISOCIAL, S.L.	FUNDACIÓN ALIADOS POR LA INTEGRACIÓN	AL-ALBA ESE GRANADA ALMERÍA, S.L.	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	ASOCIACIÓN FACILITA
1.1.	13,75	5	2	4	
1.2.	1,75	1	0,35	2	
2.1.1.	3,25	3,50	0,60	2	
2.1.2.	0,10	0,10	0	0	
2.2.1.	2,5	3	0,60	2	
2.2.2.	0,10	1,75	0	0	
3.	4	0	0,10	0	
4.	3	3,5	3	2,75	
5.	3,75	1	0,20	1,60	
6.	1,50	0,50	0,10	0,10	
7.	5	5	0,10	4,5	
8.	6	5	0,10	5,50	
PUNTUACIÓN TOTAL	44,7	29,35	7,15	24,45	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	EUGENIO CASTILLO VERDUGO	04/08/2025	
	LAURA GARCIA BERNAL		
	TERESA ESCOBAR GALVEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMURD4HZ7BGR4HF3EKWQNYVHEV	PÁG. 15/15	